

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8134 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 11 de febrero de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000972/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0001121, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Transportes Olucha, Sociedad Limitada", domiciliado en Plaza Nueva, n.º 6, Ribesalbes, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12206447.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervenida de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Fernando Guinot Bachero, con domicilio en calle Navarra, n.º 3-1-A, de Castellón de la Plana y dirección electrónica bufete@abogadosguinot.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador /a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009206-1